



Circular

Circular Informativa del Área de Adquisiciones e Inventarios de la Vicerrectoría Administrativa y del Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca

Asunto: Proceso para aprobación de diseños de material POP, prendas y otros elementos de carácter divulgativo con el logo de la Universidad del Cauca

Popayán, 22 de octubre de 2024

Apreciado(a) Unicaucano(a),

En cumplimiento de la [Ley 2345 de 2023](#) y en aras de fortalecer la identidad institucional, la Universidad del Cauca se acogió a los lineamientos de esta citada ley conocida ampliamente como “Ley de Chao marcas” iniciando, a principios del año 2024, un proceso de actualización de su imagen corporativa. Esta labor, trajo consigo un cambio importante en la manera en que nuestra Universidad y todas las dependencias que la conforman (vicerrectorías, oficinas, centros, facultades, programas, entre otros), se promocionan en diferentes escenarios y piezas de carácter divulgativo.

Es fundamental no perder de vista que esta ley, sancionada el 30 de diciembre del 2023 y *“por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.”*, establece la imposibilidad de utilizar las marcas de gobierno (sea municipal, regional o nacional) en las comunicaciones oficiales lo que, para el caso de nuestra Universidad, una institución del orden nacional y de naturaleza pública, implicó como primer cambio no seguir utilizando el logo rectoral de nuestro Plan de Desarrollo Institucional “Por una Universidad de Excelencia y Solidaria”. Adicionalmente, también regula la forma en que las diferentes dependencias de una misma institución pueden y deben ser incluidas, restringiendo que las mismas tengan logos particulares.

Así pues, entendiendo que la necesaria labor de fortalecimiento institucional es un proyecto colectivo en el cual todas y todos compartimos responsabilidad, y requiere de



Circular

nuestro compromiso diario y la implementación de mecanismos que nos permitan mejorar la dinámica del cotidiana, mediante la presente queremos compartirles información muy importante relacionada con el proceso para la aprobación de los diseños de cualquier pieza, producto o material que deba irse a producción y que incluya la marca de nuestra Universidad.

¿Por qué se debe contar con la aprobación de los diseños? Principalmente por dos razones:

1. Para que desde las diferentes dependencias universitarias se puedan surtir los pasos administrativos que permitan adquirir material de divulgación que incluya el logo de la Universidad del Cauca (esto es indumentaria, material POP, elementos de posicionamiento de marca, entre otros), todos los diseños (mockups), sin excepción, deberán ser remitidos al Centro de Gestión de las Comunicaciones para su respectiva aprobación a través del correo electrónico comunicaciones@unicauca.edu.co.

Esta medida asegura que el uso de nuestra marca esté en consonancia con el nuevo Manual de Identidad Visual contribuyendo así, camino al bicentenario, a la consolidación y fortalecimiento de nuestra imagen institucional. Adicionalmente, esta decisión se toma toda vez que notamos con bastante frecuencia que el [logo institucional](#) (mismo que fue objeto de un reciente proceso de ajuste), es modificado y alterado, generando un impacto negativo en el posicionamiento de nuestra querida casa de estudios entre los públicos objetivo.

2. La aprobación de los diseños, es un paso indispensable para continuar con la solicitud de recursos ante la Vicerrectoría Administrativa (cuando se trata, por ejemplo, de un avance) y ante el Área de Adquisiciones e Inventarios, quienes requerirán el aval de aprobación de los diseños al solicitante para continuar con la compra; aval de aprobación que debe ser emitido por el Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Después de que hace la solicitud vía correo electrónico, ¿qué sigue? Una vez verificado el requerimiento y validado que los diseños (mockups) cumplen con los lineamientos de uso de marca institucional (en consonancia con el Manual de Identidad Visual), se emite



Circular

aprobación ya sea vía correo electrónico o incluyendo el visto bueno en los documentos físicos que se entregan ante las áreas administrativas correspondientes.

Si aún no cuentas con los diseños, ¿qué debes hacer? En la solicitud al Centro de Gestión de las Comunicaciones, puedes indicar la necesidad que está llevando a la compra de determinados productos y/o elementos, compartir la información técnica de lo que piensa adquirir (descripción del tipo de producto y/o elemento, áreas de impresión, tintas -a una, dos o full color-) y que necesitas apoyo en la generación de las artes correspondientes. A vuelta de correo, notificaremos que hemos recibido la solicitud y que, de acuerdo al orden de llegada del requerimiento, el mismo será atendido.

Como se trata de una nueva manera de hacer las cosas, sabemos que estos cambios pueden generar algunos interrogantes e inquietudes sobre los tiempos de respuesta, por lo que les sugerimos adelantar tus requerimientos con un tiempo prudencial. En el Centro de Gestión de las Comunicaciones, estaremos en disposición de atenderte prontamente y acompañarte en el camino.

¡Gracias desde ya por tu atención y por recibir positivamente estos lineamientos que impactarán positivamente el posicionamiento de esta casa que es #PatrimonioDeTodos!

Universitariamente,

Original firmado

DIANA CAROLINA RENGIFO RUIZ
Directora
Centro de Gestión de las Comunicaciones

Original firmado

JOSÉ REYMIR OJEDA OJEDA
Coordinador
Área de Adquisiciones e Inventarios

VBo. JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo



Circular